

Río Gallegos, 5 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.068/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el Director de la Escuela de Enfermería Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la asignatura Práctica Integrada I, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enfermería, realicen las Prácticas Profesionales Supervisadas, en el Servicio de Clínica Médica dependiente del Hospital Regional de la ciudad de Río Gallegos, de lunes a viernes, en los horarios 14:00 a 22:00 hs. y de 22:00 a 06:00 hs., a partir del 10 y hasta el 25 de abril de 2023;

QUE dichas prácticas estarán a cargo del docente Mg. Daniel ROMERO;

QUE por Nota N° 035/23 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que los alumnos se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

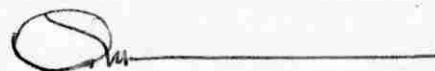
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería detallados en el Anexo I de la presente, a realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas en el Servicio de Clínica Médica dependiente del Hospital Regional de la ciudad de Río Gallegos, de lunes a viernes, en los horarios 14:00 a 22:00 hs. y de 22:00 a 06:00 hs., a partir del 10 y hasta el 25 de abril de 2023, las que estarán bajo la responsabilidad del docente Mg. Daniel ROMERO.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Artículo 1º de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
PALOMO, Milthon Ariel	42.142.655	25/10/1999
ROMERO VALLEJOS, Tiara Abigail	44.212.959	02/05/2002

